



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NÚMERO: 2017-09-01-14-P00707

**ESCRITURA DE: REACTIVACION DE COMPAÑÍA
QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE ENVASES
PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION
CUANTIA INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **JUAN SANTIAGO MOGROVEJO VERA**, por los derechos que representa de la compañía **PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que adjunta para que sea incorporado a esta escritura y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Contador Público, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la Urbanización Mucho Lote II ML Siete, manzana dos mil novecientos diecisiete, solar número treinta y ocho y con teléfono celular número cero nueve ocho tres tres uno nueve uno dos cinco, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante, de igual manera

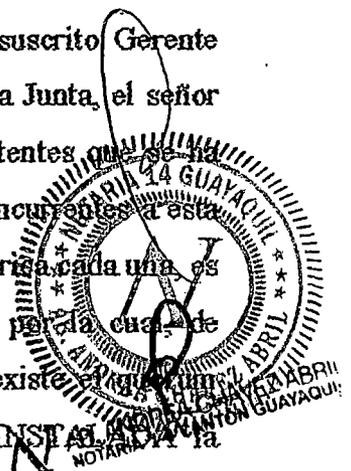


Nº TRAMITE: 7714-0041-17
DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares) 5.2.8

autoriza de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento, Advertido el compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación, de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Juan Santiago Mogrovejo Vera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pia Yannuzzelli de Velásquez, el diez de diciembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de febrero del dos mil dos, con un capital autorizado de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, un capital suscrito de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN
LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.-**

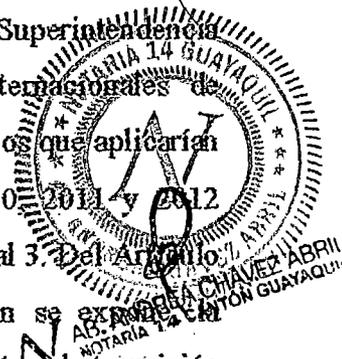
En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día veinte de septiembre del dos mil dieciseis, en el local ubicado en la calle General Córdova número 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, Piso 25, Oficina 1, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION, en virtud de la convocatoria publicada en el Diario Expreso de esta ciudad, el 9 de Septiembre del 2.016, con la asistencia de los siguiente accionistas: señores Gerardo Cabrera España, propietario de cinco mil quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Ingeniero Joakin González Vivero, Gerente y representante legal de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., propietaria de cinco mil quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta para legitimar su intervención.- Preside y dirige la sesión el señor Gerardo Cabrera España, quien ha sido designado por la Junta para intervenga en tal calidad y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, señor Juan Mogrovejo Vera.- A solicitud del Presidente de la Junta, el señor Secretario deja constancia que, como consecuencia de la lista de asistentes que se ha formulado, se ha constatado que se encuentra representado, por los concurrentes a esta sesión, once mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, el 66.6667% del capital social pagado de la compañía razón por la cual de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y Ley de Compañías, existe suficiente para declarar instalada la Junta.- El Presidente declara instalada la sesión y solicita al Secretario proceda a dar lectura a la Convocatoria. El Secretario procede en el sentido indicado, siendo el texto de la convocatoria publicada por la prensa el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION.- Convocase a los señores accionistas y



Comisario de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley de Compañías, para el día 20 de Septiembre del 2016, a las 12 horas, en el local que se encuentra ubicado en la calle General Córdova número 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, Piso 25, Of. 1, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General de la compañía correspondiente al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de los años 2012, 2013, 2014 y 2015; 2.- Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de los periodos 2012, 2013, 2014 y 2015; 3.- Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros comparativos de NEC a NIIF's por la transición; 4.- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la compañía correspondiente al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de los años 2012, 2013, 2014 y 2015; 5.- Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía.- Se deja constancia que la Junta General se instalará dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 237 de la Ley de Compañías.-Guayaquil, Septiembre 5 del 2016.- Sr. Juan Mogrovejo Vera, Gerente General.- "- En este estado el Presidente de la Junta solicita a los señores accionistas asistentes a la reunión su pronunciamiento sobre los puntos objeto de la Convocatoria, dejando constancia que los señores accionistas asistentes a esta Junta, recibieron oportunamente todos los informes, documentos, estados financieros y más información que serán conocidos y aprobados en esta reunión.- *Primer Punto de la Convocatoria.- Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General de la compañía correspondiente al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de los años 2012, 2013, 2014, 2015.-* El Gerente General de la compañía expone su informe correspondiente al pasado ejercicio económico cerrados al 31 de Diciembre de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.- El 100% de la Junta aprueba el informe del Gerente General de la compañía. *Segundo Punto de la Convocatoria.- Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de los periodos 2012, 2013, 2014, 2015-* El Presidente

de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que, en virtud de la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008, las Compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se encuentran obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera. Así como también en base a lo mencionado en el Art. 231 de la Ley de Compañías la misma que indica que es competencia de la Junta General conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente.- Dentro del Juego Completo de Estados Financieros a aprobar por la Junta General de Accionistas son los siguientes: a) Estado de Situación Financiera Individual; b) Estado de Resultados Integrales Individuales; c) Estado de Cambios en el Patrimonio Individuales; d) Estado de Flujo de Efectivo Individuales; y, e) Las Notas a los Estados Financieros.- Una vez que los Estados Financieros antes mencionados han sido revisados por los accionistas presentes, estos resuelven aprobarlos por unanimidad.-

Tercer Punto de la Convocatoria.- Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros comparativos de NEC a NIIF's por la transición.- El Presidente de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que, en virtud de la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008, las Compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se encuentran obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, para lo cual se establecieron tres grupos, mismos que aplicarían las antes indicadas normas de manera obligatoria, en los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente.- En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.º Del Artículo Primero de la antes mencionada Resolución y que a continuación se expone, la compañía se encuentra obligada a aplicar NIIF en el año 2012 y a efectuar la transición de sus estados financieros durante el 2011.- *Artículo Primero.- Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías: Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las*



compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa (...)- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público: las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. (...) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de Observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011."-

Una vez concluida la exposición del Presidente de la Junta, los accionistas luego de cortas deliberaciones se pronuncian aprobando la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, en acatamiento a la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008.- **Cuarto Punto de la Convocatoria.- Conocer y resolver acerca del informe de Comisario de la compañía correspondiente al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de los años 2012, 2013, 2014, 2015.-** El Comisario de la compañía expone su informe correspondiente al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.- El 100% de la Junta aprueba el informe del Comisario de la compañía.- **Quinto Punto de la Convocatoria.- Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía.-** El Presidente de la Junta manifiesta que habiendo la compañía elaborado todos los Estados Financieros y más documentación exigido por la Superintendencia de Compañías, que serán oportunamente presentados, así como, cancelando todas las contribuciones pendiente de pago, la compañía puede y debe ser reactivada, para poder seguir trabajando y contribuyendo con el desarrollo del país, por lo que solicita el pronunciamiento de la Junta sobre la reactivación de la misma.- La Junta por unanimidad de votos resuelve la Reactivación de la compañía, disponiendo

que el Gerente General de la misma, realice todas las diligencias y trámites que sean necesarios con el objeto de obtener dicha reactivación. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Gerardo Cabrera España, accionista y Presidente de la Junta.- f) Ing. Joakin González Vivero, p.l.d.q.r., accionista.- f) Juan Mogrovejo Vera, Gerente General y Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. que antecede, es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, Septiembre 20 del 2016



Sr. Juan Mogrovejo Vera, Secretario



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 05 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

17 FEB 2017



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO# 56873
REGISTRO MERCANTIL # 17256
NOMBRAMIENTO 20 SET. 2011

Guayaquil, Julio 6 del 2.011

Sr. Dn.
JUAN SANTIAGO MOGROVEJO VERA
Ciudad

Rep. 1980-I-02
3833-I-06
28012-n-09

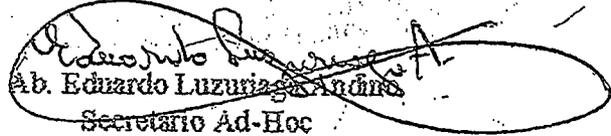
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S.A. en sesión celebrada el día 20 de Junio del 2.011; tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Décima de Guayaquil, Abogada María Pia Yannuzzelli de Velásquez, el 10 de Diciembre del 2.001 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Febrero del 2.002.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal. Emendado: PROENVASES S.A. - Vale -

Atentamente


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, Julio 6 del 2.011

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


JUAN SANTIAGO MOGROVEJO VERA
C.C. 0924312093

Registro Mercantil de Guayaquil
COMPUTARIZADO
AB. ANDREA SHAVEZ ARELLANO
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 1480547

NUMERO DE REPERTORIO: 56.873
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S.A., a favor de JUAN SANTIAGO MOGROVEJO VERA, a foja 87.232, Registro Mercantil número 17.256.-

ORDEN: 56873



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 2 folios es igual al documento original.

GUAYAQUIL 17 FEB 2011

REVISADO POR:

Nº 13.307

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente General de la Compañía "PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S.A." DEL CANTON GUAYAQUIL JUAN SANTIAGO MOGROVEJO VERA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el nueve de Noviembre del dos mil dieciséis.- Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil dieciséis.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 20 de Agosto del 2013, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SC-11-DJDL-G-12-0006531, dictada el 20 de Octubre del 2012, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A." - Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil dieciséis.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

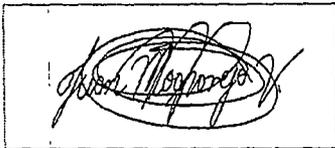


**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924312093

Nombres del ciudadano: MOGROVEJO VERA JUAN SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTAMARIA POVEDA MARIUXI JESSENIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: MOGROVEJO VERA LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: VERA ANDRADE ELSSIE NARCISA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL
GUAYAQUIL



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAS

N° de certificado: 171-008-84203



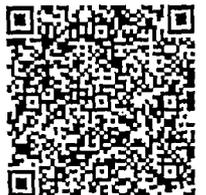
171-008-84203

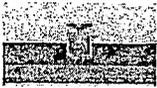


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 12:29:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924312093

Nombre: MOGROVEJO VERA JUAN SANTIAGO

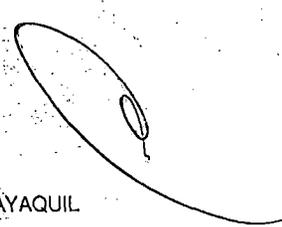
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO-VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

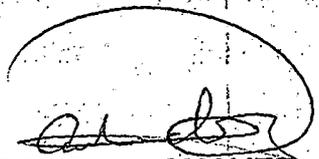
domicilio principal la ciudad de Guayaquil y con la denominación social de PRODUCTORA DE ENVASE PROENVASE S. A.; B) La compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Primero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñonez Basantes, el dieciséis de febrero del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de junio del dos mil seis, cambió de denominación por la de PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A., fijó su capital autorizado en TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentó su capital suscrito a DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; C) La compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION, mediante Resolución número SC-IJ-DJDL-G-12-cero cero seis mil quinientos treinta y uno, de fecha veintinueve de octubre del dos mil doce, pronunciada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de agosto del dos mil trece, fue declarada disuelta y se ordenó su liquidación; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el veinte de septiembre del dos mil dieciséis, acordó reactivar la compañía autorizando al Gerente General, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE REACTIVACION.-** Con estos antecedentes, el señor Juan Santiago Mogrovejo Vera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A., EN LIQUIDACION, declara mediante este instrumento público.



Reactivada la compañía.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y representante legal de la compañía, señor Juan Santiago Mogrovejo Vera, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- CONCLUSION.-** Sirvase, señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA,** la misma que se encuentra firmada por el ABOGADO EDUARDO LUZURIAGA ANDINO, Registro mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mi, la Notaria a el compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy Fe.-



PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION
SR. JUAN SANTIAGO MOGROVEJO VERA
C.C. 0924312093 C.V. 271-0066
RUC. 0992232846001

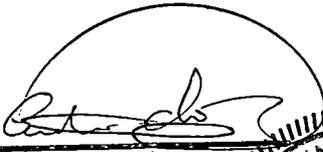


AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ARRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil diecisiete.- **ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE ENVASES PROENVASES S. A. EN LIQUIDACION.-**


 **AB. ANDREA CHÁVEZ ARRIL**
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 **AB. ANDREA CHÁVEZ ARRIL**
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 **AB. ANDREA CHÁVEZ ARRIL**
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL